Comunicado No. 102
28 de septiembre, 2016

Minfin establece lineamientos de transparencia por Calamidad Pública

El Ministerio de Finanzas Públicas definió los procedimientos y lineamientos para que las instituciones del Organismo Ejecutivo y la Coordinadora Nacional para la Reducción Desastres-Conred-, atiendan requerimientos del estado de Calamidad Pública, en los municipios priorizados según Decreto Gubernativo 7-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016.

El estado Calamidad Pública, fue dispuesto debido a las lluvias que afectan o pueden afectar diferentes regiones del país, tiene una vigencia de 30 días y busca prevenir a la población sobre la permanencia en zonas de alto riesgo o vulnerables en municipios priorizados y adoptar las acciones oportunas para mitigar daños o evitarlos.

Los lineamientos del ministerio de Finanzas Públicas a las entidades y dependencias del Ejecutivo así como a la Conred son:

Transacciones financieras según Código 94 y Sub Programa 3
Se identifica el programa presupuestario con el código 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas y el Subprograma 03 Estado de Calamidad Pública por Cambio Climático DG 7-2016. Las instituciones a las que Conred, asigne responsabilidad para atender la Calamidad Pública, no tendrán asignaciones extras al presupuesto vigente, la Dirección Técnica de Presupuesto, realizará los ajustes necesarios.

Publicación obligatoria en Guatecompras
Todas las adquisiciones de bienes, suministros, obras o servicios que se efectúen al en el estado de Calamidad Pública, no necesitan licitación ni cotización, pero deben cumplir con la publicaciones que establece el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

Transparencia y fiscalización
Las adquisiciones deberán realizarse mediante el NOG número de operación en Guatecompras, en el apartado "Procedimientos regulados por el Artículo 44 LCE (Caso de Excepción)", en la sub modalidad "Necesidad y urgencia" (artículo 44 numeral 1.3).

Fundamentación
Las entidades que deben usar recursos de su presupuesto para atender esta emergencia deben justificar técnica y jurídicamente como la compra o adquisición contribuye a solucionar determinada situación derivado de la Calamidad Pública.

El Ministerio de Finanzas, habilitó el tablero de transparencia
http://www.minfin.gob.gt/transparencia/estados_de_calamidad donde las instituciones deberán documentar el proceso de acompañamiento, mitigación y solución de situaciones o eventos.
Para consultar al circular 5-2016 ingrese a este link :
http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_presupuesto/presupuesto_circulares/2016/circular05_260916.pdf